

HISTORIA 396
ISSN 0719-0719
E-ISSN 0719-7969
VOL 15
N°1 - 2025
[431-464]

INDIGENISMO Y RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LAS COMUNAS INDÍGENAS EN ECUADOR, PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

*INDIGENISM AND LEGAL RECOGNITION OF
INDIGENOUS COMMUNES IN ECUADOR, FIRST HALF
OF THE 20TH CENTURY*

Víctor Jácome Calvache

Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador)
vicj2c@hotmail.com

Resumen

Este artículo analiza las acciones de las élites blanco-mestizas para resolver el denominado “problema indígena” e incorporar a esta población a la nación ecuatoriana durante la primera mitad del siglo XX. El estudio se centra en las estrategias de los indigenistas para borrar la “mancha india”, en particular mediante la organización jurídica de las comunas indígenas a través de la Ley de Organización y Régimen de Comunas de 1937. Se revisaron archivos, cuerpos normativos, publicaciones de los indigenistas y fuentes secundarias. Se estableció un marco teórico basado en el reconocimiento, el colonialismo interno y los estudios subalternos, que permitió comprender e interpretar los hechos. Además, el trabajo se inscribe en la microhistoria, la nueva historia política y los estudios hacia arriba. Esto permitió aproximarse a las motivaciones y a la reproducción de las estructuras de dominación colonial y republicana impulsadas por los indigenistas durante el proceso de reconocimiento jurídico de las comunas indígenas en el Ecuador del siglo XX. Asimismo, se sostiene que los indigenistas reprodujeron relaciones de dominación de raíz colonial y de la república temprana en sus acciones para integrar a los grupos indígenas al proyecto de Estado nacional ecuatoriano. La comuna y el “indio comunero” constituyeron su fórmula para civilizar a esta población, que consideraban incivilizada y miserable, con el fin de que contribuyera a la modernidad y al progreso del país; por ello, impulsaron la organización jurídica de las comunas.

Palabras clave: indígenas, comunas, indigenismo, colonialismo interno.

Abstract

This article analyzes the actions of the white-mestizo elites to address the so-called “indigenous problem” and incorporate this population into the Ecuadorian nation during the first half of the 20th century. The study focuses on the strategies of indigenistas to erase the “Indian stain”, particularly through the legal organization of indigenous communes via the Law of Organization and Regime of Communes of 1937. Archival records, legal documents, indigenist publications, and secondary sources were reviewed. A theoretical framework was established based on recognition, internal colonialism, and subaltern studies, which supported the understanding and interpretation of the facts. Furthermore, the research is framed within microhistory, new political history, and studying up. This approach allowed an analysis of the motivations and the reproduction of the structures of colonial and republican domination promoted by the indigenistas during the process of legal recognition of indigenous communes in Ecuador in the 20th century. It also argues that the indigenistas reproduced relations of domination rooted in colonial and early republican systems in their efforts to integrate indigenous groups into the Ecuadorian national state project. The commune and the “indio comunero” constituted their formula to civilize this population, which they considered uncivilized and miserable, aiming for them to contribute to the modernity and progress of the country. Therefore, they promoted the legal organization of the communes.

Keywords: indigenous people, communes, indigenism, internal colonialism.

INTRODUCCIÓN¹

En Ecuador, con la Ley de Organización y Régimen de Comunas (LORC) de 1937, algunos poblados indígenas adquirieron la categoría de comuna², abandonando denominaciones como localidad, barrio o anejo³. Esta ley fue consecuencia

1 La información que se presenta corresponde a resultados ampliados de la investigación doctoral titulada “Lucha por el reconocimiento de las comunas indígenas urbanas de Quito: el caso de Santa Clara de San Millán, 1911-1990”, presentada en la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, en 2023.

2 Ecuador. *Ley de Organización y Régimen de Comunas*, Registro Oficial N°558, 6 de agosto de 1937.

3 Los indígenas utilizaban el término anejo para referirse a sus localidades, mientras que los blancos-mestizos de las parroquias lo usaban para denominar a los asentamientos indígenas satélites a la parroquia (anejo viene de anexo). Un anejo era una población indígena que dependía de la administración parroquial y que se constituyó sobre la base de la organización de las antiguas *llaktakuna*. Además, hacía referencia a las “poblaciones indígenas cercanas y dependientes de las haciendas serranas”. Existían anejos libres, con su propio territorio, y anejos de raya ubicados al interior de las grandes haciendas. Tuaza, Alberto. *Anejos libres e indios sueltos. La Moya y sus alrededores*. Riobamba, Universidad Nacional de Chimborazo, 2018, pp. 22-43.

del debate entre los grupos dominantes blanco-mestizos sobre la administración de estas poblaciones y su incorporación al proyecto de Estado-nacional en consolidación, con el objetivo de que contribuyeran, de manera efectiva, al progreso del país. Durante estos debates surgieron posturas asimilacionistas, que perpetuaban el modelo de dominación cultural y control estatal, así como otras con una visión inclusiva que reconocía a los indígenas como actores sociales con derechos, dispuestos a contribuir al desarrollo nacional sin perder su identidad cultural.

No obstante, ya fueran asimilacionistas o inclusivas, muchas de estas posturas reprodujeron prácticas y discursos de herencia colonial, pues esta disputa no respondía estrictamente a la coyuntura de la época, sino a procesos, prácticas, comportamientos y relaciones asimétricas socioculturales, políticas y económicas de una estructura de dominación que germinó en los períodos de la Conquista y la Colonia y que emergió de manera renovada a la contemporaneidad; es decir, respondía a una larga duración⁴. Prieto, Ortiz y O'Connor ratifican la persistencia de estas relaciones a lo largo del periodo republicano ecuatoriano, que se expresó tanto material como subjetivamente a través de comportamientos y discursos de los grupos dominantes hacia los indígenas de los Andes, reproduciendo sistemas de explotación económica, exclusión social, racismo y desprecio⁵.

El reconocimiento de las comunas mediante la LORC fue una manifestación de estas dinámicas. Su formulación y aplicación estuvieron articuladas a criterios republicanos, como aquel que concebía a los indígenas como un grupo inocente, abyecto y miserable, apreciación que se plasmó, incluso, en los cuerpos constitucionales de la época⁶. En este contexto, surgen dos interrogantes: ¿por qué los grupos dominantes blanco-mestizos buscaron el reconocimiento estatal de las comunas y, como parte de estas, de las indígenas? ¿Cómo se re-

-
- 4 La reproducción de estas relaciones de dominación en Ecuador del siglo XX ha sido analizada por los historiadores Juan Maiguashca y Ana María Goetschel. Asimismo, Silvia Rivera Cusicanqui es un referente en el estudio histórico de estas relaciones en América Latina. Maiguashca, Juan. "Periodizando continuidades". *Procesos: Revista ecuatoriana de Historia*, N°42, II semestre, 2015; Goetschel, Ana María. "Hegemonía y poder local (Quito: 1930-1950)". Núñez, Jorge (ed.). *Migraciones y vida urbana*. Quito, Editora Nacional, 1992, pp. 119-148; Rivera Cusicanqui, Silvia. *Violencias (re) encubiertas en Bolivia*. La Paz, Editorial Piedra Rota, 2010.
 - 5 Prieto, Mercedes. *Estado y colonialidad. Mujeres y familias quichuas de la sierra del Ecuador, 1925-1975*. Quito, Flacso Ecuador, 2015; Prieto, Mercedes. *Liberalismo y temor: imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950*. Quito, Flacso Ecuador/Abya-Yala, 2004; Ortiz, Cecilia. *Indios, militares e imaginarios de nación en el Ecuador del siglo XX*. Quito, Flacso Ecuador/Abya-Yala, 2006; Ecuador, *Constitución de Ecuador de 1830*, art. 68; O'Connor, Erin. *Género, indígenas y nación. Las contradicciones de construir el Ecuador, 1830-1925*. Quito, Abya-Yala, 2016.
 - 6 Goetschel, Ana María. *Moral y orden. La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad en Ecuador*. Quito, Flacso Ecuador/Abya-Yala, 2019.

produjeron las relaciones de dominación social, política, económica y cultural en el planteamiento de la LORC?

Para responder estas preguntas, se desarrolló una fundamentación teórica basada en los postulados de Axel Honneth, Silvia Rivera Cusicanqui y los estudios subalternos, los cuales facilitaron la comprensión e interpretación de los hechos. En relación con Honneth, su concepto de reconocimiento, definido como el comportamiento expresivo mediante el cual los sujetos o sociedades responden a cualidades de valor de otras personas o colectivos, fue fundamental para analizar cómo los dominantes blanco-mestizos reconocieron (o no) a los indígenas. Se determinó que las acciones, comportamientos y gestos de los dominantes, con sus excepciones, hacia los indígenas se basaron en la invisibilización o el menosprecio de las características relevantes de estas poblaciones⁷.

En cambio, el concepto de colonialismo interno, formulado por Silvia Rivera Cusicanqui a partir de las contribuciones de Ernst Bloch, Pablo González Casanova y Frantz Fanon, permitió abordar la persistencia, en nuestros tiempos, de formas de dominación y violencias encubiertas de arraigo colonial y de la república temprana, las cuales se originan y practican al interior de un Estado-nacional; por lo tanto, no son necesariamente de origen occidental. Estas formas de dominación y violencia practicadas por los grupos dominantes coloniales y republicanos blanco-mestizos emergen a la superficie de la contemporaneidad mediante dispositivos de mestizaje colonial andino, como discursos, instituciones, leyes, propuestas morales, entre otros, con el fin de negar e imponer la civilización a los grupos subalternos. De esta manera, se comprendió que las acciones de los dominantes blanco-mestizos, como la creación de la LORC, respondieron a esas formas de dominación y violencia que cobraron fuerza con la proclamación de la igualdad de derechos y las propuestas de homogeneidad cultural, ya que pusieron en riesgo el criterio de superioridad de los dominadores y la inferioridad material y moral de los dominados⁸.

Respecto a los estudios subalternos, estos aportaron con dos conceptos esenciales para identificar a los actores sociales del periodo estudiado, que corres-

7 Honneth, Axel. *La sociedad del desprecio*. Madrid, Trotta, 2011, pp. 165-170; Honneth, Axel. *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Crítica, 1997, p. 148.

8 Rivera Cusicanqui, Silvia. "La raíz: colonizadores y colonizados" Rivera Cusicanqui, Silvia y Barrios, Raúl (eds.). *Violencias encubiertas en Bolivia*. Vol. I. *Cultura y política*. La Paz, Cipca/ Aruwiñiri, 1993, p. 30; Rivera Cusicanqui, Silvia. *Oprimidos pero no vencidos: Luchas del campesinado aymara y quechwa 1900-1980*. La Paz, Mirada Salvaje, 2010 [1984], p. 19; Rivera Cusicanqui, Silvia. *Sociología de la imagen. Miradas ch'ixi desde la historia andina*. Buenos Aires, Tinta Limón, 2015, p. 28. En Ecuador, Hugo Burgos, en su estudio *Relaciones interétnicas en Riobamba: dominio y dependencia en una región indígena ecuatoriana*. Quito, Corporación Editora Nacional, 1997 [1970], utilizó el concepto de colonialismo interno.

ponde a la primera mitad del siglo XX. Por un lado, los subalternos o grupos sociales subordinados a las estructuras de poder, que cuentan con una limitada representación política y social, por ejemplo, obreros e indígenas. Este concepto multidimensional facilitó el acercamiento a la discriminación social, explotación económica y exclusión cultural de estos grupos, así como a sus historias, que han sido silenciadas en las narrativas históricas oficiales que han reforzado su subalternidad. Por otra parte, se encuentran los dominantes o grupos que ostentan posiciones de poder y privilegio e influyen en cómo se entiende y representa a los grupos subalternos. Entre estos dominantes se incluyen izquierdistas, liberales e indigenistas, entre otros, quienes pueden simpatizar y apoyar las demandas y luchas de los subalternos. Sin embargo, enfrentan barreras estructurales que suelen mantener una relación desigual, lo cual no permite que los subalternos representen plenamente sus propios intereses, ya que dependen de cómo los dominantes los describen y defienden⁹.

En general, la fundamentación teórica permitió un acercamiento a la LORC y el principal movimiento que la impulsó: el indigenismo. Esto posibilitó explicar su origen, aplicación y el comportamiento de los indigenistas, y determinar que el reconocimiento estatal de las comunas indígenas respondió a las relaciones de dominación, explotación económica, discriminación social y desprecio de raíz colonial y de la república temprana ejercidas por los blanco-mestizos, así como al objetivo de los grupos dominantes de incorporarlas a la nación ecuatoriana, aunque no desde un marco de respeto y dignidad.

Metodológicamente, se emplearon la microhistoria y la nueva historia política, manteniendo una fluctuación constante entre los niveles micro y macrohistóricos¹⁰. Esto permitió vincular el surgimiento de la LORC con otros hechos ocurridos en el marco de las transformaciones que experimentó Ecuador durante la primera mitad del siglo XX. En este contexto, se entiende por microhistoria el estudio y la escritura de la historia que abandona las “historias de carácter holístico y sintético” y gira hacia modalidades analíticas centradas en objetos contruidos en escala reducida.

En cuanto a la nueva historia política, que está inserta en la corriente historiográfica denominada nueva historia, planteada en la década de 1970 por la tercera generación de la reconocida Escuela Francesa de los Annales, esencial-

-
- 9 Gramsci, Antonio. *Cuadernos de la cárcel*. México, Ediciones Era/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999; Mignolo, Walter. *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Madrid, Akal Ediciones, 2003; Guha, Ranajit. *Las voces de la Historia y otros estudios subalternos*. Barcelona, Editorial Crítica, 2002.
- 10 Revel, Jacques. “Microanálisis y construcción de lo social”. Revel, Jacques. *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*. Buenos Aires, Manantial, 2005 [1996], pp. 41 y 62.

mente de la mano de Jacques Le Goff y Pierre Nora, se acoge la propuesta de François-Xavier Guerra, quien indica que esta se centra en las actuaciones y las interacciones de los actores colectivos que se constituyen en todos los estratos sociales; es decir, en los vínculos que permiten la cohesión en los grupos que tejen entre sí relaciones de poder. Asimismo, señala que lo político se expresa en el manejo del poder en la sociedad a todo nivel. Así, no solo el Estado es la única institución que ejerce el poder, sino otros actores (sindicatos, hombres sobre mujeres, entre otros)¹¹.

En cuanto a las fuentes, se recurrió a archivos, aunque la información sobre la LORC fue escasa. Algunos datos se localizaron en el Archivo de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador. Por ello, se revisaron libros publicados por los indigenistas, ubicados en los repositorios del Archivo Nacional de Comunas, Archivo Nacional de Historia (sección del Ministerio de Previsión Social, responsable de las comunas hasta la década de 1970), Ministerio de Cultura (sección Fondo Jijón) y literatura secundaria disponible en las bibliotecas de Flasco Ecuador, Municipal y Aurelio Espinoza Polit de Quito.

Con todo ello, se desarrolló una investigación histórica hacia arriba que, conforme a lo indicado por Carmen Martínez Novo, implica que quien investiga se enfoque en “estudiar al Estado y a los grupos de poder para comprender su relación con los sectores subalternos”¹². Este enfoque es relevante, ya que el presente trabajo analiza el reconocimiento estatal de las comunas indígenas mediante el estudio del rol de los grupos dominantes blanco-mestizos, en específico los indigenistas, perspectiva poco abordada en Ecuador.

BLANCO-MESTIZOS Y LA “MANCHA INDIA”: EL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA DOMINACIÓN Y SUBALTERNIDAD

Durante la primera mitad del siglo XX, Ecuador atravesaba un proceso de transición hacia una economía capitalista, mientras la sociedad seguía dominada por terratenientes blanco-mestizos, quienes controlaban las actividades económicas y subordinaban al resto de la población. Su poder se sustentaba en la propiedad de tierras y en la riqueza generada en el sector agrario, cuya

11 Malerba, Jurandir. “Nuevas perspectivas y problemas”. De Rezende Martins, Estevao (dir.). *Teoría y metodología en la historia de América Latina*. París, Unesco/Editorial Trotta, 2006, pp. 63-99; Guerra, François-Xavier. “Hacia una nueva historia política. Actores sociales y actores políticos”. *Anuario del IEHS*, Vol. IV, 1989, pp. 243-264.

12 Martínez Novo, Carmen. “Discriminación y colonialidad en el Ecuador de Rafael Correa (2007-2017)”. *Alteridades*, Vol. 28, N°55, 2018, p. 50. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2018v28n55/martinez>.

estructura productiva se caracterizaba por su escasa diversificación. Hasta la década de 1920, las exportaciones de cacao brindaron una breve prosperidad económica; posteriormente, el país entró en crisis, lo que generó un incremento en las demandas laborales y los conflictos obreros¹³.

El liberalismo de Eloy Alfaro, iniciado en 1895, introdujo cambios políticos y sociales, y sentó las bases para cuestionar estructuras coloniales como el sistema de concertaje y la prisión por deudas. Estas prácticas eran dos mecanismos que imponían a los indígenas obligaciones laborales opresivas, que no solo consistían en trabajo forzado, sino también en una dependencia económica casi total del hacendado, perpetuando así la subordinación económica y social de los indígenas a los terratenientes. La deuda impagable originada por el concertaje se convirtió en una herramienta de control que los sometía y los obligaba a trabajar bajo condiciones de servidumbre perpetua. El concertaje, basado en esta deuda, limitaba la movilidad social y perpetuaba las relaciones de poder en beneficio de los grupos dominantes¹⁴.

Por otro lado, con la Revolución Juliana de 1925 se impulsaron reformas orientadas a regular las relaciones laborales y mejorar las condiciones de los trabajadores. Durante este período surgió una legislación protectora cuyo objetivo era frenar los abusos contra la población indígena. No obstante, estas normativas, aunque significativas, a menudo resultaban limitadas en su alcance y aplicación¹⁵.

Con la paulatina modernización de la agricultura serrana, los hacendados comenzaron a adoptar técnicas más modernas y a reemplazar el trabajo indígena por sistemas asalariados, lo que provocó una disminución en la demanda de mano de obra indígena en ciertas regiones. Esto, sumado a las duras condiciones de vida, motivó la migración de indígenas desde la sierra hacia la costa en busca de nuevas oportunidades laborales. La construcción del ferrocarril entre Quito y Guayaquil facilitó esta migración interna, lo que transformó la demografía y las relaciones laborales del país. El auge bananero también influyó en este proceso migratorio y trajo una cierta estabilidad económica al Ecuador en la década de 1950, lo que permitió la mejora de la infraestructura y una limitada tecnificación del aparato estatal. Sin embargo, la distribución de

13 Ayala Mora, Enrique. *Historia, tiempo y conocimiento del pasado*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, 2015, p. 125.

14 Prieto, *Liberalismo y temor*, pp. 47-59.

15 Bustos, Guillermo. *El culto a la nación. Escritura de la historia y rituales de la memoria en Ecuador, 1870-1950*. Quito, Fondo de Cultura Económica/Universidad Andina Simón Bolívar, 2017, pp. 223-224.

tierras y el acceso a mejores condiciones laborales para los indígenas quedaron rezagados¹⁶.

Entre los actores sociales y políticos de este período se encontraban los blanco-mestizos y los pueblos indígenas. Andrés Guerrero señala que los blanco-mestizos son quienes no se identifican como “indios” y buscan diferenciarse activamente de todo aquello que los vincule con lo indígena¹⁷. Además, sus élites se presentan como intermediarios del poder colonial y republicano, reinterpretan las demandas indígenas y las alinean con los intereses del Estado. Durante el período analizado, esta identificación y diferenciación moldeó las relaciones cotidianas entre ambos grupos¹⁸.

Los blanco-mestizos no constituían un grupo homogéneo; en su interior coexistían tanto los dominantes como los subalternos. En particular, las altas esferas de los grupos dominantes, como las élites terratenientes, se asumían como civilizadas y, de forma peyorativa, definían a los indígenas como bárbaros, con una inferioridad material y moral intrínseca, rurales y carentes de capacidad para generar civilización. Los “civilizados” se identificaban con lo urbano, pues consideraban que la ciudad era el único espacio donde podían florecer la modernidad y el progreso. Así, asumieron la dirección del país, determinaron las prioridades en torno a las demandas de la población y aplicaron estrategias para preservar el control sobre la tierra y la mano de obra de los pueblos indígenas¹⁹.

Dentro de los grupos blanco-mestizos dominantes también se encontraban izquierdistas, liberales, indigenistas, miembros de la Iglesia católica y militares, quienes manifestaban tensiones y contradicciones según sus intereses y agen-

16 Para mayores detalles sobre este contexto se puede revisar: Ayala Mora, *Historia, tiempo y conocimiento del pasado*. O'Connor, *Género, indígenas y nación*. Respecto a las transformaciones que las haciendas experimentaron en las primeras décadas del siglo XX, se recomienda: Guerrero, Andrés. *La hacienda precapitalista y la clase terrateniente en América Latina y su inserción en el modo de producción capitalista: el caso ecuatoriano*. Quito, Universidad Central, 1975; De la Torre, Patricia. *Patrones y conciertos: una hacienda serrana, 1905-1929*. Quito, Corporación Editora Nacional/Abya Yala, 1989. Para el ámbito económico y político: Deler, Jean Paul. *Ecuador del espacio al Estado nacional*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador/Instituto Francés de Estudios Andinos/Corporación Editora Nacional, 2007; Maiguashca, Juan y North, Lisa. “Orígenes y significados del Velasquismo: lucha de clases y participación política en el Ecuador, 1920-1972” Quintero, Rafael (ed.). *La Cuestión Regional y el poder*. Quito, Corporación Editora Nacional, 1991.

17 Se coloca el término “indio” entre comillas para reflejar su uso histórico según las fuentes de la época o para conservar el contexto original de su empleo.

18 Guerrero, Andrés. “El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquia y transcripción. Del tributo de Indios a la administración de poblaciones en el Ecuador del siglo XIX” Herrera, Gioconda (ed.). *Antología del pensamiento crítico ecuatoriano contemporáneo*. Buenos Aires, Clacso, 2018, pp. 343-358.

19 Bernand, Carmen. *Los indígenas y la construcción del Estado-Nación. Argentina y México, 1810-1920: historia y antropología de un enfrentamiento*. Buenos Aires, Prometeo, 2016, pp. 162-163.

das políticas. Algunos sectores apoyaban el *statu quo* y la explotación de los indígenas, a quienes veían como una mancha que debía ser limpiada; mientras que otros reconocían y respaldaban sus luchas por derechos territoriales, culturales, laborales y mejores condiciones de vida, aunque sus intervenciones solían reproducir la práctica colonial de “no tolerar la aspiración indígena de dirigirse por sí misma”²⁰.

Los sectores de izquierda veían en los indígenas a sus aliados naturales e intentaron articular sus demandas con la lucha de clases, con el propósito de alcanzar una revolución social. Empero, para participar en esta lucha, se exigía a los indígenas que asumieran la identidad de obreros o campesinos, lo que evidencia que no siempre se comprendió la importancia de su identidad cultural²¹.

Desde el reformismo liberal se destacaba “la situación de miseria y servidumbre y el sentimiento de humillación de los indígenas dentro de un sistema de dominación” que se pretendía superar “a través de una mejora de las condiciones laborales y de vida, así como de educación”; como lo sugirió Leónidas García Ortiz en 1906²².

Por su parte, la Iglesia católica, especialmente en sus sectores más conservadores, apoyaba a las élites agrarias y reproducía la idea de que los indígenas carecían de civilización material y espiritual, por lo cual era necesario gobernarlos, limitar sus derechos y poderes, y convertirlos a la “fe verdadera”. Este discurso fue sostenido por figuras como el arzobispo González Suárez, quien, en el Primer Congreso Catequístico de Quito de 1916, defendió la necesidad de civilizar a los indígenas mediante el catecismo en castellano para niños, el mantenimiento del tutelaje de los párrocos, la instrucción escolar de los indígenas, la prohibición de fiestas y priostes, la práctica de deportes, y la mejora en la vivienda, alimentación, vestimenta e higiene. Estas ideas fueron aplaudidas por intelectuales indigenistas como Jaramillo Alvarado, quien las consideraba “un pensamiento generoso dedicado al amparo y civilización del indio”²³. En contraste, líderes eclesiásticos como el obispo Leonidas Proaño, cuya labor en defensa de los pueblos indígenas y campesinos se desarrolló en la segunda mitad del siglo XX, representaban a un sector del clero blanco-mestizo comprometido con la emancipación indígena²⁴.

20 Rivera Cusicanqui, “La raíz: colonizadores y colonizados”, p. 51.

21 Becker, Marc. *Indians and leftists in the making of Ecuador's Modern Indigenous Movements*. Durham y Londres, Duke University Press, 2008.

22 Altmann, Philipp. “Hacia una Sociología de la Sociología ecuatoriana”. *Sociología y Política HOY*, N°7, 2022, pp. 29-53, p. 31 <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/hoy/article/view/4049>.

23 Jaramillo Alvarado, Pío. *El indio ecuatoriano: contribución al estudio de la sociología Indo-Americana*. Tomo I y II. Quito, Corporación Editora Nacional, 1997 [1933], pp. 83-84.

24 Enríquez, Francisco (comp.). *Leonidas Proaño, el obispo de los pobres*. Quito, El Conejo, 1989.

Entre las élites militares también existían posturas encontradas. Algunos grupos percibían a los indígenas como una población atrasada que obstaculizaba la construcción de una nación moderna, y los culpaban del estancamiento del país. Otros, en cambio, expresaban preocupación por su opresión material y, cuando controlaron el poder ejecutivo, impulsaron proyectos de asimilación y modernización dirigidos a la “incorporación del indio” a la “vida civilizada” mediante “educación, elevación económica, la forjadura espiritual, la protección de las leyes”, como argumentaba el general Larrea Alba en 1932²⁵.

A los grupos mencionados se sumaban funcionarios de organismos internacionales, quienes también tomaban distancia de lo “indio” y reproducían el discurso según el cual los indígenas eran poblaciones inferiores y miserables²⁶. Hugo Burgos sostiene que estos funcionarios consideraban a las poblaciones indígenas como enemigas de la civilización, mientras que Rivera Cusicanqui afirma que su espíritu progresista impulsaba la transformación de los “indios” en campesinos o en “mestizos sin identidad”²⁷. Con este enfoque intervino en Ecuador el Programa Indigenista Andino (PIA), liderado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras agencias especializadas de Naciones Unidas, y conocido en el país como Misión Andina²⁸.

Otros actores relevantes de este período fueron los grupos subalternos, como los sindicatos obreros y los gremios artesanales, que exigían al Estado ecuatoriano mejores condiciones laborales y derechos sociales, utilizando la protesta como una de sus principales estrategias. Guillermo Bustos señala que dichas manifestaciones adoptaron dos vertientes complementarias: una, en el ámbito urbano, donde el pueblo enfrentaba a la oligarquía y protestaba por la crisis económica ante los gobiernos de turno; y otra, que abarcó tanto lo urbano como lo rural, mediante huelgas, paralizaciones y la conformación de sindicatos, lo cual les otorgaron visibilidad²⁹. Así, se produjeron huelgas significativas como la de los asistentes de sastres de Quito (1917), los mineros de Portovelo (1918) y los empleados farmacéuticos de Guayaquil (1920), quienes demandaban mejoras salariales. Estos hechos condujeron a que la llamada “cuestión social” fuera considerada por las élites políticas e incorporada en la agenda estatal, lo que derivó, a partir de la Revolución Juliana de 1925, en la aprobación del Código de Trabajo, la Ley de Cooperativas, el sistema de Seguridad Social,

25 Ortiz, *Indio, militares e imaginarios de nación*, pp. 36-61.

26 Coignet, Patricia. *Gestión de las políticas públicas desde las organizaciones internacionales hacia los pueblos indígenas*. Quito, ILEN, 2011, p. 20.

27 Burgos, *Relaciones Interétnicas*, p. 155; Rivera Cusicanqui, *Sociología de la imagen*, p. 95.

28 Prieto, Mercedes (comp.). *El Programa Indigenista Andino, 1951-1973. Las mujeres en los ensambles estatales del desarrollo*. Quito, Flacso Ecuador/IEP, 2017.

29 Bustos, *El culto a la nación*, p. 224.

entre otras reformas. Todo ello transformó parcialmente las relaciones sociales entre grupos dominantes y subalternos³⁰.

Entre los grupos subalternos también se encontraban las poblaciones indígenas, quienes enfrentaban relaciones marcadas por una lenta transformación, como la denominada “reciprocidad asimétrica”. Esta se definía como el acto de “dar para recibir”, en el que se debía pactar, ceder o aceptar a fin de obtener algún beneficio; otras ocasiones, la relación asumía formas de conflicto³¹. En consecuencia, los indígenas no solo confrontaban a los grupos dominantes, sino también a blanco-mestizos subalternos, quienes, con frecuencia, esperaban gratitud y obediencia a cambio de supuestas acciones en su beneficio. Así, tanto dominantes como subalternos reproducían formas coloniales de dominación sobre los indígenas, mientras el Estado continuaba otorgándoles un trato diferenciado. Por esta razón, las poblaciones indígenas pueden ser reconocidas como los “otros subalternos”.

A pesar de ciertas coincidencias, los blanco-mestizos subalternos y las poblaciones indígenas perseguían objetivos diversos. Entre sus intereses comunes destacaban las demandas por tierras, mejores salarios y condiciones laborales dignas, como se evidenció en el Segundo Congreso Obrero Ecuatoriano de 1920. En este encuentro, 50 organizaciones, incluidas algunas indígenas, debatieron sobre lo que significaba ser obrero y artesano, la obligatoriedad del descanso dominical, la situación de mujeres y niños trabajadores y la fijación de un salario mínimo. Asimismo, se propuso que las organizaciones laborales evitaran el uso del término “indios”, por considerarse denigrante, y adoptaran en su lugar “indígena”, por ser más respetuoso y correcto³². Sin embargo, no todos los objetivos, condiciones de opresión material y subjetiva, ni mecanismos de lucha eran compartidos por ambos grupos.

En este contexto, las poblaciones indígenas enfrentaban explotación no solo en calidad de obreros o artesanos, sino también por su condición étnico-cultural. Esto dio lugar a procesos de resistencia tanto violentos como pacíficos, empleando “armas modernas” similares a las utilizadas por los blanco-mestizos subalternos³³. Por ejemplo, Oswaldo Albornoz identificó 43 enfrentamientos

30 Maiguashca y North, “Orígenes y significados del Velasquismo”, pp. 95-108. Milk, Richard. *Movimiento obrero ecuatoriano: el desafío de la integración*. Quito, Centro de Estudios Sociales y Laborales (Cesla), 1997, pp. 69-70.

31 Goetschel, “Hegemonía y poder local”, p. 133.

32 Milk, *Movimiento obrero ecuatoriano*, p. 73.

33 Se utiliza el término “armas modernas” para señalar los cambios en las luchas indígenas en Ecuador, referente a la aplicación de estrategias organizativas y políticas del activismo contemporáneo, por ejemplo, la conformación de entidades nacionales como la FEI, el involucramiento en protestas sociales y las alianzas con sindicatos y agrupaciones de izquierda, que les permitió un mayor reconocimiento político.

violentos ocurridos en la primera mitad del siglo XX, en los que los hacendados arremetieron contra los indígenas serranos con el objetivo de despojarlos de sus tierras. En estos conflictos murieron hombres, mujeres y niños; además, algunas mujeres fueron víctimas de violación, entre otros crímenes que quedaron impunes³⁴.

Una nueva forma de lucha fue la conformación de organizaciones nacionales indígenas. En los años treinta, los sectores de izquierda promovieron los primeros intentos de organización, lo que llevó a la convocatoria del Primer Congreso Nacional de Organizaciones Indias en 1931. En 1934 se fundó la Conferencia de Cabecillas Indígenas. Posteriormente, en la década de 1940, con el apoyo del Partido Comunista del Ecuador, se creó la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), liderada por Dolores Cacuango, lideresa de Cayambe, quien asumió el cargo de secretaria general. Esta organización tuvo como objetivos “impulsar el cumplimiento de leyes laborales y, por otro, llevar los conflictos de los huasipungueros al centro del Estado y la escena política nacional”³⁵.

Marc Becker sostiene que las luchas indígenas forjadas en Ecuador se convirtieron en modelo para otros países de América Latina. Entre ellas destaca la protagonizada por Jesús Gualavisí, líder del municipio de Cayambe en los años 1920, quien combatió la expropiación de tierras mediante alianzas con blanco-mestizos de Quito, especialmente miembros del Partido Socialista Ecuatoriano, quienes posteriormente apoyaron las causas indígenas rurales. Otro hito importante, según Becker, fue la huelga de 1930 en la hacienda Pesillo, también en Cayambe, donde los indígenas demandaban mayores salarios y condiciones laborales. La intensidad del levantamiento obligó al gobierno a intervenir con la fuerza pública³⁶. De igual manera, destaca el levantamiento indígena en Cuenca en 1926, cuando la escasez de sal llevó a los indígenas a ocupar la plaza del mercado. La represión por parte de las tropas estatales dejó como saldo la muerte de varios manifestantes indígenas³⁷.

De forma similar, Eduardo Kingman, al referirse a la ciudad de Quito, señala: “Los conflictos entre ciudadanía blanco-mestiza y el mundo indígena fueron tanto disputas por las tierras, el agua, los recursos o la utilización de la fuerza

34 Albornoz, Oswaldo. *Las luchas indígenas en el Ecuador*. Guayaquil, Editorial Claridad, 1976.

35 Guerrero, Andrés. “De sujetos indios a ciudadanos-étnicos: de la manifestación de 1961 al levantamiento indígena de 1990” *Democracia, etnicidad y violencia política en los países andinos*. Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, 1993, pp. 83-101. <http://books.openedition.org/ifea/2171>.

36 Becker, Marc. “Ecuador, indigenous and popular struggles” Ness, Immanuel (ed.). *International Encyclopedia of Revolution and Protest*. Blackwell Publishing, 2009, pp. 1056-1057.

37 Rosero, Fernando (comp.). *Estructuras agrarias y movimientos sociales en los Andes Ecuatorianos (1830-1930)*, Quito, IIE/PUCE/Conuep, 1990, p. 416.

de trabajo, como por acciones cotidianas de violencia simbólica”³⁸. Un ejemplo de este tipo de disputas fue el protagonizado por la comuna indígena urbana de Santa Clara de San Millán, que enfrentó a los blanco-mestizos y a instituciones como el Banco Pichincha y la Universidad Central, en su esfuerzo por conservar las fuentes de agua ubicadas en su territorio.

Lo expuesto demuestra que las poblaciones indígenas y sus organizaciones, a diferencia de los subalternos blanco-mestizos, luchaban por sus derechos laborales y por mejores condiciones de vida, pero también por el reconocimiento cultural y territorial, lo cual complejiza su condición de subalternidad. Una muestra de ello fue el Censo Nacional de Población de 1950, durante el cual las autoridades blanco-mestizas buscaron el respaldo de la FEI para evitar el rechazo por parte de las poblaciones indígenas, que desconfiaban del Estado. El presidente Galo Plaza aseguró a la FEI que el censo contribuiría a mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas, y esta organización lo valoró como una oportunidad para visibilizar su presencia y relevancia demográfica en Ecuador. De este modo, se implementó una estrategia de lucha por el reconocimiento que desbordó el ámbito económico, abarcando también cuestiones culturales y políticas³⁹.

En cuanto a los dominantes blanco-mestizos, destacaba su élite intelectual. Durante este período, su atención se centró en la cuestión social, denominada “problema indígena” o “cuestión indígena”, conceptos vinculados a la lógica de la modernidad y el progreso. Las poblaciones indígenas eran vistas como una mancha que debía ser superada para que pudieran contribuir al desarrollo económico, social y cultural del Estado-nación. En este marco, un grupo de intelectuales propuso la necesidad de su civilización y tutelaje, con el fin de superar esa “mancha india”⁴⁰.

Asimismo, estos intelectuales establecieron criterios para identificar a quienes formaban parte de dicha “mancha”, catalogando como indígenas no solo a quienes provenían de comunidades identificadas como tales, sino también

38 Kingman Garcés, Eduardo. *La ciudad y los otros 1860-1940. Higienismo, ornato y policía*. Quito, Flacso, Sede Ecuador/Universidad Rovira i Virgili, 2006, p. 347.

39 Miño, Wilson. *Una mirada histórica a la estadística en el Ecuador*. Quito, INEC, 2015, pp. 50-51.

40 Portocarrero habla de la “mancha india”. Si bien, este término no se utilizó en Ecuador del siglo XX, su definición permite interpretar que la presencia indígena tenía esa concepción para las élites blanco-mestizas, y por ello se lo usa en este trabajo. La “mancha india” refiere a que, frente a lo blanco como símbolo de pureza, inocencia, modestia y felicidad, se presenta una mancha que hay que limpiar, como es el caso de los indígenas. Esta ha sido la idea de quienes rechazan todo tipo de relación con lo indígena. También indica que los considerados blancos han permitido mecanismos y han formulado planes de blanqueamiento para, en algo, limpiar esa mancha. Portocarrero, Gonzalo. “La utopía del blanqueamiento y la lucha por el mestizaje”. *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia*. Buenos Aires, Clacso, 2013, pp. 165-200. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20130722095432/Gonzalo_Portocarrero.pdf

a quienes reunían ciertos indicadores sociales y culturales: tipo de vivienda, lugar de nacimiento, condición tributaria de los padres, lengua materna; o características físicas y sociales: color de piel, vestimenta, itinerario migratorio u ocupación laboral⁴¹.

En este contexto, surgieron diversas corrientes intelectuales orientadas a interpretar la realidad social, proponer vías para el progreso del país, representar al indígena y definir su lugar en la nación. Entre estas, destacaron el hispanismo y el indigenismo. Este último, eje central del presente estudio, será abordado con mayor detalle en el siguiente apartado.

BLANCO-MESTIZOS INDIGENISTAS Y LAS ACCIONES PARA SUPERAR LA “MANCHA INDIA”

El hispanismo, según Guillermo Bustos, constituyó un compromiso político, social e intelectual orientado a la revalorización de la herencia hispana. Esta corriente surgió como respuesta histórico-cultural y nacional frente a las representaciones del “indio” y de la comunidad nacional promovidas por el indigenismo, el laicismo, el socialismo y el comunismo. Bustos señala que la herencia hispana se convirtió en el elemento clave de la identidad nacional ecuatoriana, mientras se menospreciaba y anulaba el valor y agencia histórica de las sociedades indígenas. Aunque su auge ocurrió en el siglo XX, el hispanismo se originó en el siglo XIX como justificación social y política para la tutela y dominación sobre la población indígena, y para interpretar la historia, el derecho y la cultura⁴². Su principal representante fue Jacinto Jijón y Caamaño, arqueólogo, historiador y político quiteño⁴³. En esencia, el objetivo del hispanismo era borrar la “mancha india” mediante la invisibilización del indígena contemporáneo, a la vez que construía una imagen idealizada del indio heroico, aristocrático y extinto, integrándolo así al relato de la historia nacional⁴⁴.

En contraste, el indigenismo surgió como respuesta al denominado “problema del indio” o “cuestión indígena”. Algunas posturas dentro de este movimiento fueron marcadamente asimilacionistas, perpetuando un modelo de

41 Rivera Cusicanqui, *Oprimidos pero no vencidos*, pp.120-121.

42 Bustos, *El culto a la nación*, pp. 290-310 y 342-344.

43 Entre otros representantes figuraban Aníbal Viteri, Homero Viteri, Julio Tobar Donoso, Celiano Monge, Isaac Barba, José Gabriel Navarro, entre otros, quienes integraron la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos, impulsada por el arzobispo González Suárez. En el ámbito pictórico destacó Juan León Mera. Vargas, José María. *Jacinto Jijón y Caamaño. Su vida y su museo de arqueología y arte ecuatorianos*. Quito, Editorial Santo Domingo, 1971, pp. 17-20; Bustos, *El culto a la nación*, p. 312.

44 Vargas, *Jacinto Jijón y Caamaño*, p. 46.

dominación cultural y control estatal. Otras, en contraste, promovieron una visión más inclusiva, que reconocía a los indígenas como actores sociales con derechos, capaces de contribuir al desarrollo nacional sin perder sus raíces, aunque muchas de estas propuestas también reproducían prácticas coloniales. Según Rubio Orbe, el indigenismo abordaba problemáticas como la miseria, la falta de tierras, el analfabetismo, las relaciones interculturales desequilibradas, la discriminación étnica y cultural, la postración económica y la falta de libertad plena que mantenían a los indígenas en el retraso y el aislamiento⁴⁵. A esto se sumó, según Postero y Zamosc, una preocupación general por definir qué derechos y obligaciones permitirían incluir a la población indígena como miembros plenos de la comunidad política⁴⁶.

El indigenismo emergió en la década de 1920 bajo el liderazgo de Pío Jaramillo Alvarado, sociólogo, político e historiador lojano. Este movimiento estuvo conformado principalmente por blancos-mestizos letrados que asumieron el rol de defensores y denunciantes de la opresión sufrida por los indígenas⁴⁷. Sin embargo, pese a sus esfuerzos, no lograron reconocer a los indígenas como sujetos capaces de construir su propia historia y respetarlos como seres humanos con cosmovisiones distintas, ya que no se deslindaron de la idea de que los indígenas requerían de un proyecto civilizatorio para integrarse a la vida económica y social de la nación.

Los indigenistas participaron en los ámbitos político y económico, y denunciaron la injusticia y explotación del “indio” que, aunque era considerado formalmente un ciudadano, en la práctica no podía ejercer los derechos que esa categoría implicaba, puesto que el régimen republicano no se propuso transformar la situación de servidumbre que lo afectaba⁴⁸. Estas denuncias se articularon desde diversos campos del conocimiento: el higienismo, el derecho, la sociología, la política, la historia, la antropología, la literatura, la pintura, entre otros⁴⁹. Además, las reflexiones y propuestas indigenistas se nutrieron del pensamien-

45 Rubio, Gonzalo. “Prólogo. Pío Jaramillo Alvarado y su libro *El Indio Ecuatoriano*”. Jaramillo Alvarado, Pío. *El indio ecuatoriano*. I. Quito, Corporación Editora Nacional, 1997 [1933], pp. 11, 17, 27.

46 Postero, Nancy y Zamosc, León. “La batalla de la cuestión indígena en América Latina”. Postero, Nancy y Zamosc, León (eds.). *La lucha por los derechos indígenas en América Latina*. Quito, Abaya-Yala, 2005, p. 17.

47 Comas, Juan. “El Instituto Indigenista Interamericano: ojeada retrospectiva”. *América Indígena*, 4.º trimestre. México, Instituto Indigenista Interamericano, 1965, pp. 353-358.

48 Jaramillo Alvarado, *El indio ecuatoriano*. I, p. 123.

49 Jaramillo Alvarado señala, entre otros, a varios representantes de corte indigenista: Moisés Sáenz, José de la Cuadra, Luis Monsalve Pozo, Gonzalo Rubio, Aquiles Pérez, César Cisneros, Leonidas Rodríguez, Antonio Santiana, Agustín Cueva, Luis Borja, Ítalo Paviolo, Humberto García, Pablo Arturo Suárez, Víctor Garcés, Bárbara Salisbury, Aníbal Buitrón, Plutarco Naranjo. Esta enumeración aparece en *El indio ecuatoriano*. II, p. 144.

to y las experiencias mexicanas y peruanas. Por ejemplo, el indigenista Luis Monsalve leía al peruano José Carlos Mariátegui para abordar temas como la comunidad indígena y su inserción en la república, así como la incorporación del indígena a la nación a través de su transformación en un nuevo “indio”⁵⁰. Por su parte, Pío Jaramillo Alvarado se interesó en la Revolución Agraria Mexicana y señalaba que “hoy se puede decir que esta no ha defraudado las esperanzas del campesino indígena de aquel país”⁵¹.

Así, los indigenistas no lograron desprenderse de prácticas coloniales como el menosprecio hacia los indígenas, lo cual quedó reflejado en sus discursos y acciones. María del Carmen Carrión señala que algunos indigenistas contribuyeron a reforzar la idea de la supuesta inferioridad de esta población. Por ejemplo, Pablo Arturo Suárez afirmaba en sus investigaciones la existencia de una inferioridad espiritual en los indígenas. En cambio, Antonio Santiana, desde la antropología física, sostenía que el cabello del indígena reproducía el “infantil-feminoide propio de la mujer y el niño en las razas blancas”⁵².

Uno de los discursos de mayor influencia entre los indigenistas fue el del miserabilismo indígena, que Rivera Cusicanqui define como aquel que “objetiviza a los indígenas como víctimas sufridas, sometidas a la explotación y tributarias de una identidad y protagonismos ajenos, sumergiéndolos en el anonimato colectivo y privándoles de una posición de sujetos de la historia”⁵³. Este enfoque permeó expresiones artísticas, políticas gubernamentales y marcos legislativos. En particular, en la pintura y la novela, los indigenistas retrataron a los indígenas como sujetos oprimidos, empobrecidos, alcohólicos, vinculados al paisaje rural como su único espacio legítimo, vestidos con prendas exóticas y en una situación permanente de minoría. Esta representación los describía como incapaces de tomar decisiones por sí mismos y necesitados tanto de un salvador como de un tutor. En el campo de la pintura, artistas como Eduardo Kingman, Diógenes Paredes, Bolívar Mena, Sergio Guarderas, entre otros, representaron al indígena de altura como “un ser enfermo, deforme, representación de lo extraño y lo anormal”, o bien como un buen servidor⁵⁴. De esta manera, como señala Blanca Muratorio, los indigenistas “mostraron a un in-

50 Monsalve, Luis. *El indio. Cuestiones de su vida y su pasión*. Quito, Ediciones La Tierra, 2006 [1943], pp. 83-4 y 154-164.

51 Jaramillo Alvarado, *El indio ecuatoriano*. I, pp. 76-81; II, pp. 174-175.

52 Carrión, María del Carmen. “Estigma y nacionalismo: imágenes del indígena en la pintura de Diógenes Paredes”. Banco Central del Ecuador (ed.). *Diógenes Paredes*, Quito, BCE, 2003, pp. 36-40.

53 Rivera Cusicanqui, *Sociología de la imagen*, p. 151.

54 Grijalva, Ximena. *Plástica y literatura. Un diálogo en torno al indígena*. Quito, BCE, 2006, p. 33.

dio imaginado, no el indio como sujeto histórico⁵⁵. Así, la población indígena pasó a constituir la simbología de la miseria⁵⁶.

Las políticas propuestas por los indigenistas para el rescate y asimilación de la población indígena estuvieron alineadas con los proyectos de construcción del Estado-nación moderno y democrático. Como advierte Rivera Cusicanqui, estas iniciativas respondían a “esa vieja casta señorial y su vieja costumbre de dominar”⁵⁷. Mecanismos como la educación, el higienismo, la eugenesia, el acuartelamiento y la integración económica se transformaron en herramientas civilizatorias destinadas a incorporar a los indígenas a la nación, ya sea como mestizos o como un nuevo tipo de indígena. Al respecto, el indigenista Moisés Sáenz, en su memoria sobre su visita a Ecuador, inspirado en el “programa de incorporación del indio” aplicado en México, afirmó en 1933: “El proceso de incorporación quiere decir para nuestro objeto, pura y sencillamente proceso de mestizaje”⁵⁸. Por ejemplo, se impulsó la eugenesia, sustentada en la idea colonial de la “limpieza de sangre” (blancura), para evitar la propagación de los menos aptos y “rejuvenecer una raza inferior” como la indígena, mediante su cruce con una raza superior, como las europeas. Esta propuesta buscaba una población saludable, gobernable, próspera y que contribuyera al desarrollo de la producción nacional⁵⁹.

En el ámbito educativo, se presentaron dos enfoques principales: la educación asimilacionista y la profesionalizante. La primera concebía la educación como un mecanismo para erradicar la ignorancia de los indígenas y “blanquearlos” culturalmente, permitiéndoles integrarse a la nación y a la modernidad. Desde esta perspectiva, la escuela se concebía como el espacio donde los indígenas debían abandonar su cultura y valores, considerados obstáculos para el progreso, y asumir la cultura blanco-mestiza, y con ella, la identidad nacional. Esta postura fue respaldada por intelectuales como Benjamín Carrión⁶⁰. Por otro lado, la educación profesionalizante, promovida principalmente por el reformismo liberal, los socialistas e indigenistas, buscaba mejorar las condiciones económicas y sociales de las poblaciones indígenas sin exigirles renunciar a su identidad cultural como requisito para incorporarse a la cultura nacional, como lo establecía la Ley de Educación de 1938. Este modelo, respaldado por

55 Muratorio, Blanca (ed.). *Imágenes e imagineros. Representaciones de los indígenas ecuatorianos. Siglos XIX-XX*. Quito, Flacso-Ecuador, 1994, pp. 9-10.

56 Rivera Cusicanqui, *Sociología de la imagen*, p. 154.

57 Rivera Cusicanqui, “La raíz: colonizadores y colonizados”, p. 103.

58 Sáenz, Moisés. *Sobre el indio ecuatoriano y su incorporación al medio nacional*. México, Secretaría de Educación Pública, 1933, p. 171.

59 Monsalve, citado en Carrión, “Estigma y nacionalismo”, p. 32.

60 Fernández, Sonia. *La escuela que redime. Maestros, infancia escolarizada y pedagogía en Ecuador, 1925-1948*. Quito, UASB/Corporación Editora Nacional, 2018, pp. 65-68.

Pío Jaramillo Alvarado, proponía una integración a la nación que respetará las raíces culturales de los indígenas⁶¹.

Por otra parte, líderes indígenas como Dolores Cacuango consideraban la educación como una estrategia de emancipación y preservación cultural. Con el apoyo de Luisa Gómez de la Torre, Cacuango impulsó la creación de la revista *Ñucanchic Allpa* y las primeras escuelas bilingües, que funcionaron entre 1946 y 1963. Para los otros subalternos, la educación también fue concebida como una herramienta de poder, y las escuelas se convirtieron en espacios donde podían expresarse en su lengua y compartir sus vivencias cotidianas⁶².

La integración económica también ocupó un lugar central en las preocupaciones de los indigenistas, quienes consideraban que, con un 50 % de la población nacional identificada como indígena en la década de 1930, este grupo representaba un enorme potencial como consumidores y contribuyentes al desarrollo económico del país. Esta visión fue compartida por los grupos empresariales, como lo evidencia el Congreso de Industriales de 1935, donde se afirmó:

“El día que veamos a las indias con zapatos de charol, con medias de seda, vestidos y sombreros elegantes, paseándose por las calles de Ambato, del brazo de un indio bien vestido, ese día será para la historia de la economía nacional una bendición, porque ganaríamos para nuestra industria un millón o dos millones de nuevos consumidores y darían a nosotros y a ellos nueva forma de trabajo y vida”⁶³.

En consecuencia, indigenistas y empresarios buscaron mecanismos para despertar nuevas necesidades en la población indígena. Por ello, los indigenistas propusieron que los indígenas fueran propietarios de sus tierras, trabajaran el campo, percibieran un salario, se integraran al mercado mediante la producción de bienes y servicios para los mestizos, se convirtieran en consumidores y también contribuyeran con tributos. De esta manera, podrían superar el miserabilismo.

Estas propuestas de integración económica, sin embargo, excluyeron las prácticas mercantiles indígenas, privilegiando las formas occidentales de producción y consumo. En los casos en que dichas prácticas fueron consideradas,

61 Martínez Novo, Carmen. *El desmantelamiento del multiculturalismo. Extractivismo y derechos indígenas en Ecuador*. Quito, Abya-Yala, 2023, pp. 163-164; Terán, Rosemarie. “La cuestión de la regeneración de la raza en el discurso educativo del laicismo”. *Revista Andina de Educación*, Vol. 1, N°1, 2018, pp. 35-38. <https://doi.org/10.32719/26312816.2018.1.1.5>

62 Rodas, Raquel. *Dolores Cacuango: pionera en la lucha por los derechos indígenas*. Quito, Crear editores, 2007.

63 Carrión, “Estigma y nacionalismo”, p. 50. Altmann, “Hacia una Sociología”, p. 44.

sus significados originales se transformaron. Un ejemplo concreto es el de Rosa Lema, comerciante de textiles de Otavalo, quien lideró la misión cultural indígena que viajó a Estados Unidos en 1949, durante el gobierno de Galo Plaza. Lema fue la figura autorizada por los blanco-mestizos para presentar al país como un destino turístico, civilizado, libre de racismo y que integraba a los indígenas mediante el desarrollo económico⁶⁴.

En 1921, el gobierno central acogió el llamado indigenista y, a través del Congreso, instó al Ejecutivo a crear la Junta Protectora de la Raza India, cuya misión fue civilizar y proteger a la población indígena. Esto se concretó en 1922, con la creación de dicha junta como parte del Ministerio de Instrucción Pública y Agricultura⁶⁵, que consideró varias de las propuestas indigenistas. De esta forma, el Estado y los indigenistas se articularon para moldear las identidades de los sujetos indígenas.

UNA SOLUCIÓN A LA “MANCHA INDIA”: LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN DE COMUNAS

La LORC formó parte del conjunto de leyes promulgadas como respuesta a la cuestión social e indígena. No obstante, antes de analizar esta normativa, resulta necesario abordar la legislación indigenista, clave para comprender por qué los grupos dominantes blanco-mestizos la consideraron una solución frente a la “mancha india”. Tras los procesos independentistas del siglo XIX, los países latinoamericanos emitieron diversas normativas relacionadas con los indígenas, como decretos, leyes, acuerdos, reglamentos, entre otros. En algunos casos, esta legislación fue una respuesta a las reivindicaciones indígenas y, en otros, concernía a los proyectos de los sectores dominantes blanco-mestizos, de los gobiernos de turno o incluso a las exigencias de actores externos. Estas disposiciones, en su conjunto, profundizaron las brechas sociales, políticas y económicas entre blanco-mestizos e indígenas. Aunque algunas buscaban garantizar derechos para la población indígena, como la propiedad colectiva de la tierra, el uso de los recursos de sus territorios o la organización comunal, en términos generales, estas normativas reprodujeron formas de dominación heredadas del período colonial y de la república temprana⁶⁶.

64 Prieto, Mercedes. “Rosa Lema y la Misión cultural ecuatoriana indígena a Estados Unidos: turismo, artesanías y desarrollo”. De la Torre, Carlos y Salgado, Mireya (eds.). *Galo Plaza y su época*. Quito, Flacso Ecuador/Fundación Galo Plaza Lasso, 2008, pp. 157-191.

65 Jaramillo Alvarado, *El indio ecuatoriano*. I, p. 130.

66 *Ibidem*, p. 122.

La legislación indigenista⁶⁷, pese a proclamar principios de igualdad, ciudadanía y democracia, rara vez trascendía el ámbito discursivo. En la práctica, fomentaba la exclusión y el control moral sobre los pueblos indígenas. En el caso ecuatoriano, estas normativas se fundamentaron en concepciones que describían a los indígenas como bárbaros, miserables e incapaces de ejercer derechos, lo que reforzaba su dependencia del Estado. Bajo esta lógica, se promovía una legislación basada en la compasión, la protección, la tutoría estatal y la civilización como tránsito hacia la ciudadanía. Los preámbulos de estas normas reflejaban tales prejuicios mediante términos como “ignorantes”, “rústicos”, “clase desgraciada”, “infeliz”, “desvalida”, “menesterosa” y “atrasada”.

Esta legislación reflejaba tanto las nuevas relaciones modernas en construcción entre los pueblos indígenas y el Estado-nación como la persistencia de estructuras coloniales y republicanas de carácter patriarcal. Estas relegaban a la mujer al espacio doméstico y reservaban el ámbito público al hombre. Como señala O'Connor, esta normativa reforzaba tal dinámica al permitir la interacción de los hombres indígenas con el Estado, mientras las mujeres quedaban excluidas de esos espacios⁶⁸. Esto se evidenciaba en la conformación de los cabildos indígenas y la tenencia de la tierra, ámbitos que permanecieron bajo control masculino. Así también, la normativa fue concebida bajo una lógica administrativa que obstaculizaba el reconocimiento de las comunidades como entidades autónomas y limitaba su autorrealización individual y colectiva⁶⁹.

La legislación indigenista de la primera mitad del siglo XX tomó como punto de partida el Decreto del 15 de octubre de 1828, firmado por Simón Bolívar⁷⁰. A partir de este se normaron aspectos como la tributación, la promulgación de derechos, la tenencia de tierras, los cabildos, la desposesión de derechos y demás⁷¹.

67 La legislación indigenista ha sido recopilada por varios autores e instituciones. En Ecuador lo hicieron Gonzalo Rubio y Piedad y Costales y Alfredo Costales Samaniego. Estas recopilaciones se unen a las impulsadas en América Latina entre las décadas de 1940 y 1960, a razón de la importancia otorgada al conocimiento de las leyes como fuente para el estudio del problema indígena. Así tenemos los trabajos del Instituto Indigenista de Nicaragua (1947), Antonio García en Colombia (1952), la Dirección de Asuntos Indígenas en Perú (1948) y las recopilaciones de Flores Moncayo y Miguel Bonifaz para el caso boliviano (1954). Rubio, Gonzalo. *Legislación Indigenista del Ecuador*. México, D.F., Instituto Indigenista Interamericano, 1954. Costales, Piedad y Costales, Alfredo. *Recopilación de las Leyes Indígenas de 1830 a 1918*. Quito, IEAG, 1964. Una recopilación más reciente fue realizada por Freile, Juan. *Revista Sarance*, Vol. 19, Otavalo, IAO, 1994.

68 O'Connor, *Género, indígenas y nación*, p. 238.

69 Honneth, Axel. *Crítica del agravio moral: patologías de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana, 2009, p. 60.

70 Rubio, *Legislación indigenista*, p. 14.

71 Prieto señala que, si bien la legislación del siglo XIX reconoció la propiedad comunal de los indios, también abrieron a subasta pública los remanentes de tierras comunales para financiar obras públicas y educación, o su arrendamiento, como fue establecido en los decretos de 1833, 1851 y 1854. *Liberalismo y temor*, p. 134.

Durante el liberalismo (1895-1912), dicha legislación se modernizó y consideró a los indígenas como una población necesitada de protección estatal (legislación protectora). Sin embargo, aunque las Constituciones de 1897 y 1906 incluyeron la “protección de la raza india” en sus disposiciones, los liberales no lograron consolidar un marco jurídico sólido en la legislación secundaria que diera cumplimiento a ese mandato. Por el contrario, las iniciativas legales fueron dispersas. Eloy Alfaro promulgó decretos para retribuir la participación de los indígenas en las batallas liberales; destacan entre ellos dos referidos a tierras: uno, expedido el 18 de agosto de 1895, y otro, el 25 de febrero de 1899. Ambos establecían la exoneración del impuesto territorial para la población indígena, beneficio que se mantuvo vigente hasta 1915. Su eliminación provocó levantamientos en los Andes centrales y del sur. Finalmente, la exoneración fue restituida el 27 de noviembre de 1920, durante el gobierno de José Luis Tamayo⁷².

Empero, uno de los temas priorizados por los indigenistas fue la “rehabilitación del indio”, mediante la abolición del concertaje que, según Jaramillo Alvarado, permitiría mejorar la economía del “indio”, porque: “Renace su personalidad, levanta la cabeza y habla y se defiende como hombre y gusta de las comodidades de los llamados blancos, y manda a sus hijos a la escuela y aprovecha las oportunidades de mejorar su condición social”⁷³. Así, en el seno del Partido Liberal se iniciaron debates sobre la abolición de la prisión por deudas y el concertaje a principios del siglo XX, como parte de un proyecto más amplio de modernización y reforma social. Estas prácticas, consideradas feudales, perpetuaban la explotación laboral y eran vistas por los liberales como incompatibles con los principios de libertad y progreso.

Entre los estudiosos y defensores de la abolición del concertaje se encontraban Agustín Cueva Sáenz y Belisario Quevedo, quienes argumentaban que esta forma de servidumbre representaban un obstáculo para el desarrollo del país. Cueva sostenía que su eliminación era fundamental para liberar la fuerza de trabajo y dinamizar la economía, mientras que Quevedo lo consideraba un problema moral que debía erradicarse⁷⁴. La abolición del concertaje se concretó en 1918, durante la presidencia de Alfredo Baquerizo Moreno. Por otra parte, O’Connor señala que esta abolición, junto con la derogación del encar-

72 Prieto, *Liberalismo y temor*, pp. 38-43 y p. 74; Jaramillo Alvarado, *El indio ecuatoriano*. I, pp. 126-127; Decretos ejecutivos de 18 de agosto de 1895, 25 de febrero de 1899 y 27 de noviembre de 1920; Rubio, *Legislación Indigenista del Ecuador*.

73 Jaramillo Alvarado, *El indio ecuatoriano*. I, p. 131.

74 Altmann, “Hacia una Sociología de la Sociología ecuatoriana”, pp. 31-32; Prieto, *Liberalismo y temor*. Albornoz, César. “Inicios y llegada de la Sociología al Ecuador. Notas para su Historia” *Ecuador Debate*, N°116, 2022, pp. 163-199.

celamiento por deudas, respondió a los intereses de los hacendados costeños, quienes necesitaban contar con la fuerza de trabajo indígena⁷⁵.

Aunque estas reformas buscaron mejorar las condiciones laborales, muchas élites terratenientes continuaron implementando prácticas informales de explotación, lo que limitó el impacto real de la legislación protectora. Sin embargo, la abolición del concertaje marcó el fin de una de las formas más coercitivas de explotación laboral en Ecuador y preparó el terreno para que el Estado promoviera nuevas formas de gestión sobre las comunidades indígenas y campesinas, como la LORC de 1937.

En cuanto a la LORC, sus primeros debates surgieron en las primeras décadas del siglo XX, impulsados por el Partido Liberal, en paralelo a las discusiones sobre la abolición del concertaje y la servidumbre. Estas deliberaciones se centraron en el concepto de comunidades indígenas y en cómo integrarlas al Estado-nación para establecer su gobernabilidad. Así, en 1913 se presentó una propuesta de Ley de Comunidades de Indios que no fue formalmente discutida en el Congreso; lo mismo ocurrió en 1919 con un nuevo proyecto relacionado con la representación de las comunidades y la división de tierras comunales.

A diferencia de otros países de la región, Ecuador evitó un enfoque abiertamente racista, y los liberales orientaron sus debates hacia la defensa de una protección estatal amplia de los derechos indígenas. Pero no es hasta la década de 1920 que comenzó a estructurarse un marco legal que reconociera formalmente a estas comunidades como comunas, bajo la supervisión del Ministerio de Previsión Social⁷⁶. Este marco pretendía garantizar la igualdad ciudadana, aunque en la práctica la postergaba, al reforzar la mediación estatal en la administración de tierras comunales y en la resolución de conflictos. Posteriormente, se expidieron nuevas normativas sobre adjudicación de tierras y exoneración de impuestos, como la Ley de Patrimonio Territorial de 1927 y los decretos de 1932 y 1935⁷⁷.

No fue sino hasta 1937 que se promulgó la LORC, en un contexto de inestabilidad política y económica, como resultado de los debates entre los grupos dominantes blanco-mestizos sobre la conservación o desaparición de las comunidades indígenas. Como tal, las comunidades no impulsaron este cuerpo legal; por el contrario, fueron objeto de sus efectos. La comuna, jurídicamente reconocida, se convirtió en una forma de subordinación y de administración de

75 O'Connor, *Género, indígenas y nación*, pp. 38-39.

76 Prieto, *Estado y colonialidad*, p. 19; Prieto, *Liberalismo y temor*, p. 136.

77 Rubio, *Legislación indigenista del Ecuador*.

la vida comunitaria, adecuada para que el Estado exigiera a las comunidades indígenas el cumplimiento de requisitos ajenos a sus realidades y moldeara sus identidades⁷⁸. Sin embargo, tal como ocurrió con la legislación colonial, la LORC no solo ejercía control, sino que también otorgaba ciertos privilegios a las poblaciones indígenas, quienes supieron aprovecharlos.

Según Andrés Guerrero, la LORC desempeñó un papel crucial en la reintroducción de los indígenas en el aparato político estatal tras la abolición del tributo indígena en 1857. Si bien el tributo había sido una herramienta fundamental de control colonial, su eliminación dejó al Estado sin mecanismos directos de gestión sobre las comunidades indígenas. La LORC respondió a esta necesidad al subordinar las comunas al control estatal, perpetuando formas de dominación estructural. Guerrero sostiene que esta reintroducción no significó el reconocimiento de la autonomía indígena, sino una estrategia para perpetuar su subordinación. La LORC permitió al Estado supervisar la organización comunal y controlar los recursos comunales, consolidando una relación de dependencia y vigilancia. Empero, muchas comunidades utilizaron esta estructura legal para reorganizarse, exigir derechos territoriales, negociar su autonomía y resistir las políticas estatales de subordinación⁷⁹.

Pío Jaramillo Alvarado fue uno de los defensores de la continuidad de la comunidad de indios y de la propiedad colectiva, oponiéndose a toda intención de disolución. Argumentaba que estas comunidades no se originaron en tiempos incásico o prehispánicos, sino que fueron instituidas por los españoles, quienes les concedieron el derecho de propiedad sobre sus territorios. Además, sostenía que la propiedad en estas comunidades era, en realidad, individual, a pesar de que los indígenas no contaban con un título de propiedad de la parcela, y que solamente los campos para el pastoreo eran de servicio común. Según Jaramillo, las comunidades permitieron a los indígenas conservar “el derecho a las tierras de sus mayores” y “con la pequeña propiedad el indio ha alcanzado bienestar económico, posición social y política”⁸⁰.

Por el contrario, existía una postura antagónica que abogaba por la disolución de las comunidades de indios, con el objetivo de que esos territorios, considerados “tierras de reversión”, fueran devueltos a su primitivo dueño: el Estado. Este argumento fue rebatido por Alfonso Mora en 1927, mediante el análisis de diferentes normativas; concretamente, la expedida en 1821, que

78 Prieto, *Estado y colonialidad*, p. 23.

79 Guerrero, Andrés. *La semántica de la dominación: El concertaje de indios*. Quito, Ediciones Abya-Yala, 1994.

80 Jaramillo Alvarado, *El indio ecuatoriano*. I, p. 184.

decretó la enajenación y subasta de tierras baldías, exceptuando las tierras de comunidad de indios. Además, la normativa de 1851 señaló que toda parroquia que poseyera tierras de comunidad y resguardo asignaría a cada familia indígena la tierra necesaria para la habitación y el cultivo particular, fuera de lo que necesita en común para el ganado y otros usos. De igual modo, la Ley de 1863 que diferenció entre tierras baldías y resguardo y, lo más importante, entregó en pleno dominio y propiedad las tierras de resguardo o reversión a los indígenas⁸¹.

No obstante, Mora coincidía con la desaparición de las tierras de comunidad, por considerarlas un concepto heredado de la Colonia que generaba muchos conflictos internos y litigios con los blanco-mestizos. Por ello, recomendaba la formulación de leyes que permitieran el parcelamiento y la propiedad libre e independiente⁸².

Jaramillo refutó esta propuesta señalando la importancia de mantener las comunidades de indios, porque era el lugar donde se encontraba el “indio comunero”, parte evolucionada de la raza indígena que, a diferencia del “peón concierto”, era más inteligente, aseado, nutrido, sabía defender sus derechos, recuperaba zonas de cultivo abandonadas, utilizaba la irrigación, trabajaba como peón libre y reivindicaba sus derechos a través de la huelga. Por todo esto, aseguraba que eran los hacendados quienes propagaban la división de los territorios de las comunidades, lo que, de concretarse, condenaría al hambre al “indio”.

Además, sostenía que la comunidad podía autodisolverse y dar paso a la pequeña propiedad privada sin necesidad de presión externa, sino mediante la instrucción al comunero; ya que las comunidades no pedían su extinción, sino una reglamentación. Jaramillo estaba absolutamente convencido de que el indio comunero era el sujeto que debía integrarse a la nación⁸³. Como resultado, la comunidad de indios y el comunero pasaron a ser el referente para la administración de las poblaciones indígenas y campesinas.

Con este trasfondo, apareció la LORC y estipuló que: “Todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que exista en la actualidad o que se estableciere en el futuro, y que es conocido con el nombre de Caserío, Anejo, Barrio, Partido, Comunidad, Parcialidad, o cualquiera otra designación, lleva-

81 Mora, Alfonso. *El derecho de propiedad y el socialismo*. Cuenca, 1928, pp. 269-287.

82 *Ibidem*, p. 288.

83 Jaramillo Alvarado, *El indio ecuatoriano*. I, pp. 184-188. II, pp. 19, 80 y 135.

rá el nombre de 'Comuna', a más del nombre propio"⁸⁴. Con ello, el Estado incorporó a todos los poblados que estuvieron al margen de la división del territorio nacional y reafirmó el eje colonial invisible de las dos repúblicas: la de los súbditos y la de los soberanos, lo que profundizó la dependencia de las poblaciones indígenas respecto de los blanco-mestizos.

El contenido de LORC fue propuesto por el Ministerio de Previsión Social (MPS) durante la dictadura de Federico Páez (1935-1937), y publicada en Registro Oficial durante la jefatura suprema de Alberto Enríquez Gallo (1937-1938). La ley retomaba el término colonial de *común* con el que se reconocía algunas peculiaridades del mundo indígena y campesino; sobre todo, a las comunidades que poseían tierras comunales. El Estado, además, utilizó la norma para supervisar, controlar y administrar la vida de una población que, según la narrativa estatal, habitaba un espacio de desorden que avergonzaba al país⁸⁵. Así, obtener la personería jurídica como comuna se convirtió en el requisito obligatorio si se requería la atención estatal⁸⁶. Esta administración de la vida de los comuneros fue explícita en la Circular del 15 de septiembre de 1937, del Poder Ejecutivo, dirigida a los Gobernadores respecto a la LORC, misma que decretaba: "Procurar el mayor bienestar a esos grupos humanos, estableciendo su ordenación, regulando sus funciones primordiales de la vida ordinaria, y salvaguardando los bienes colectivos, si estos existen o cuando se adquieran"⁸⁷.

La LORC causó revuelo en la prensa, y fue motivo de noticias cargadas de elogios, críticas y recomendaciones. Por ejemplo, *El Comercio* se centró en la relación comunas-"indios", a pesar de que la ley no estaba dirigida exclusivamente a esta población. El comentario del 3 de agosto de 1937 hizo referencia a puntos como: el "indio como problema de la nacionalidad ecuatoriana"; su incorporación a la civilización occidental considerando que no tenía una propia, puesto que la perdió desde la conquista y tampoco adquirió la de los vencedores; y rescató que no era una ley para defender terrenos comunales ni para organizar a los comuneros, sino, de comunas en general. *El Día*, en el comentario del 22 de agosto, señaló que la conformación de comunas era lo que necesitaba el país; ya que este tipo de organización era el punto de convergencia de la diversidad de agrupaciones indígenas y campesinas. *El Mercurio* del 14 de agosto rescató aspectos de la ley como el garantizar la solvencia eco-

84 Ecuador, Ministerio de Previsión Social y Trabajo. *Ley de Organización y Régimen de las Comunas*. Quito, Talleres Gráficos de Educación, 1937, art. 1.

85 Das, Veena y Poole, Deborah. "El Estado y sus márgenes, etnografías comparadas" *Cuadernos de Antropología Social*, N°27, 2008, pp. 20-25.

86 Prieto, *Estado y colonialidad*, p. 22.

87 Carlos Yépez y Mercedes Yépez, "Informe dirigido a los señores Ministros Jueces", Quito, 1941. Archivo de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador (ACNJ-E), Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, proceso N°22-1941-1, f. 258.

nómica de la comunidad rural al proteger sus bienes colectivos y permitir que adquirieran bienes materiales, y también estimular el civismo del ciudadano al estipular que el Cabildo se conforme por elección directa de los comuneros; sin embargo, realizó varias advertencias, por ejemplo, los problemas que puede acarrear que los tenientes políticos convoquen y estructuren a las comunas, porque estos personeros podían responder a los grupos de poder⁸⁸.

Esta ley tuvo un mayor impacto que otras normas de corte social de la época, como la Ley de Cooperativas, con la que se apostaba por la construcción de “un modelo de desarrollo social alternativo para los indígenas y así transformar sus estructuras tradicionales”⁸⁹. Ello se debió, en parte, a que la LORC permitió la creación de sujetos parcialmente estatales, como lo señala Mercedes Prieto⁹⁰, ya que el Estado diseñó mecanismos para estar presente en las comunidades, pero también permitió que las comunas mantuvieran su propio gobierno y vida comunitaria, conservaran tierras y preservaran la propiedad colectiva frente a la imposición de la propiedad individual. Tal fue su impacto, que la categoría de comuna se convirtió en la forma predominante de organización social y productiva entre los grupos indígenas y mestizos campesinos.

En los primeros años de vigencia de la LORC, la costa registró 192 comunas, concentrándose el 25,22 % en las provincias de Manabí y El Oro. En la sierra se contabilizaron 365 comunas, ubicándose el 38,28 % en Chimborazo, Loja e Imbabura. En la década de 1940 se produjo una ralentización en la constitución de comunas, atribuida al “desconocimiento de la ley, carácter engorroso de los trámites, presión de los hacendados, etc.”⁹¹. No obstante, entre las décadas de 1950 a 1960 se produjo un nuevo apogeo de registros, específicamente en la sierra, que respondió al deseo de las comunidades de alcanzar dicha categoría y romper lazos con las haciendas. Hasta 1964, las comunidades libres, es decir, aquellas que no se encontraban al interior de las haciendas, fueron las que más buscaron el reconocimiento legal como comuna; es así que 931 registros correspondieron a estas poblaciones. En cambio, la Amazonía fue la que menos registros presentó hasta 1960.

88 Ecuador, Ministerio de Previsión Social y Trabajo. *Ley de Organización y Régimen de las Comunas*. Quito, Talleres Gráficos de Educación, 1937, pp. 3-17.

89 Miño, Wilson. *Historia del cooperativismo en el Ecuador*. Quito, Ministerio Coordinador de la Política Económica, 2013, pp. 42 y 50.

90 Prieto, *Estado y colonialidad*, p. 11.

91 Santana, Roberto. “Un proceso dominante: la comunalización.” *Campesinado indígena y el desafío de la modernidad*. Quito, Centro Andino de Acción Popular, 1983, pp. 153-154.

Imagen N°1. Cuadro del número de comunas registradas en el periodo de
1930-1960

Región	Década					
	1930	1940	1950	1960	Sin Fecha	Total
Sierra	365	134	239	270	108	1116
Costa	192	14	26	15	58	305
Amazonía	2	0	1	2	0	5
Total	559	148	266	287	166	1426

Fuente: Wray, Natalia, Guerrero, Fernando y Ruiz, Lucía. "Catastro de las comunas legalmente constituidas en el Ecuador". *Población indígena y desarrollo amazónico*. Quito, Abya-Yala, 1987. Elaboración propia.

Por último, a pesar de las supuestas ventajas de la LORC, algunas comunidades se negaron a registrarse como comunas, al considerar que esta figura no se ajustaba a su situación particular. Al respecto, Marc Becker, en su estudio sobre el caso de Cayambe, señala que las comunidades indígenas de este sector consideraron a dicha ley como una estrategia del Estado para extender su estructura hacia los pueblos indígenas, con la intención de manipular paternalistamente sus asuntos y asimilarlos en la cultura blanco-mestiza dominante. Ante ello, estas comunidades recurrieron a su fuerte organización social para rechazar la categoría de comuna y avanzar con sus objetivos: "Defender su espacio político e intereses económicos y preservar su identidad étnica"⁹².

CONCLUSIONES

Durante la primera mitad del siglo XX, Ecuador atravesó un período marcado por profundos cambios sociales, económicos y políticos. Tanto los grupos dominantes blanco-mestizos como los sectores subalternos enfrentaron desafíos derivados de la crisis económica del cacao, la migración sierra-costa, la inestabilidad política y las crecientes demandas laborales y sociales. Al interior de las élites blanco-mestizas surgieron tensiones sobre cómo abordar la cuestión indígena y social, mientras que las poblaciones indígenas continuaron enfrentando estructuras de dominación de raíz colonial y republicana que perpetuaba su subordinación.

92 Becker, Marc. "Comunas and Indigenous Protest in Cayambe, Ecuador". *The Americas*, Vol. 55, N°4, 1999, pp. 532-535. La traducción me pertenece.

Los hechos muestran que los sectores dominantes blanco-mestizos no constituían un grupo homogéneo. Entre ellos coexistían posturas contradictorias hacia los indígenas: desde visiones asimilacionistas y paternalistas que buscaban su integración a un modelo de dominación cultural, hasta propuestas de inclusión que, sin embargo, no abandonaban del todo las prácticas coloniales. Estas posturas respondían a debates más amplios sobre los modelos de progreso y modernización del país, en los que la “mancha india” era percibida como un obstáculo a superar. Por otro lado, los subalternos tampoco conformaban un grupo uniforme; entre ellos se encontraban blanco-mestizos campesinos, sectores empobrecidos, integrantes de gremios y sindicatos, así como poblaciones indígenas que constituían los “otros subalternos”, ya que enfrentaban formas de opresión adicionales que combinaban explotación económica, exclusión cultural y menosprecio social.

La LORC, promulgada en 1937, emergió como una herramienta legislativa impulsada por los grupos dominantes para moldear las dinámicas socioculturales y económicas de los indígenas y campesinos. Esta ley no fue un fenómeno aislado, sino parte de una legislación indigenista que se originó en el siglo XIX que, bajo el discurso de protección y ciudadanía, reproducía relaciones de poder desiguales. Los indigenistas, grupo de blanco-mestizos que se asumieron como defensores de la causa indígena, consideraron al comunero y la comuna como prototipos que podían contribuir con el progreso del país y formar parte de la nación. Sin embargo, las normativas que promovieron, aunque revestida de discursos de igualdad y ciudadanía, perpetuaban relaciones de poder desiguales, negando a los indígenas una autonomía real. Así, la LORC se convirtió en un mecanismo clave para reintroducir a los indígenas en el aparato político del Estado, no como sujetos autónomos y plenos de derechos, sino como comunidades subordinadas bajo la vigilancia del Estado. Esto consolidó una relación de dependencia que, bajo la promesa de modernización, limitaba su capacidad de autogestión y control sobre sus recursos. No obstante, las comunidades indígenas utilizaron la LORC para reorganizarse y demandar derechos territoriales y autonomía. Este último punto, poco abordado en este trabajo, sugiere la necesidad de futuros estudios que profundicen en la capacidad de agencia de las poblaciones indígenas frente a las dinámicas originadas por la legislación indigenista.

El análisis aquí desarrollado fue enriquecido con la aplicación de conceptos de Axel Honneth, Silvia Rivera Cusicanqui y los estudios subalternos. Honneth, con su teoría del reconocimiento, permitió entender cómo las élites blanco-mestizas configuraron acciones y discursos que negaron el reconocimiento pleno de los indígenas, perpetuando su subordinación bajo la apariencia de

progreso. Por su parte, Rivera Cusicanqui aportó el concepto de colonialismo interno, crucial para analizar cómo las estructuras coloniales y republicanas de poder fueron renovadas y adaptadas en el siglo XX para conservar la exclusión y el control sobre los indígenas. Por último, los estudios subalternos brindaron un marco para comprender las múltiples formas de dominación e identificar a los actores sociales y políticos de la época.

En síntesis, este enfoque sobre la LORC, centrado en el análisis de los grupos dominantes blanco-mestizos, particularmente los indigenistas, evidencia la persistencia de relaciones de dominación de larga duración. Además, abre un espacio para reflexionar sobre cómo estas élites moldearon las políticas estatales en función de sus intereses.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de archivo

Archivo de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador (ACNJ-E). Quito-Ecuador. Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, procesos N°22-1941-1.

Fuentes publicadas

Comas, Juan. "El Instituto Indigenista Interamericano: ojeada retrospectiva". *América Indígena*, 4.to. Trimestre. México, Instituto Indigenista Interamericano, 1965, pp. 353-358.

Costales, Alfredo y de Costales, Piedad. *Comunas Jurídicamente Organizadas*. Quito, Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía, 1962.

Ecuador, Ministerio de Previsión Social y Trabajo. *Ley de Organización y Régimen de las Comunas*. Registro Oficial N°558, 6 de agosto. Quito, Talleres Gráficos de Educación, 1937.

Jaramillo Alvarado, Pío. *El indio ecuatoriano: contribución al estudio de la sociología Indo-Americana*. Tomo I y II. Quito, Corporación Editora Nacional, 1997 [1933].

Martínez, Nicolás. *La condición actual de la raza indígena en la provincia de Tungurahua*. Ambato, Talleres del Instituto Luis Martínez, 1916.

Monsalve, Luis. *El indio. Cuestiones de su vida y su pasión*. Quito, Ediciones La Tierra, 2006 [1943].

Mora, Alfonso. *El derecho de propiedad y el socialismo*. Cuenca, Eip de la Universidad, 1928.

Rubio, Gonzalo. *Legislación indigenista del Ecuador*. México, Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Interamericano, 1954.

Sáenz, Moisés. *Sobre el indio ecuatoriano y su incorporación al medio nacional*. México, Secretaría de Educación Pública, 1933.

Santana, Roberto. "Un proceso dominante: la comunalización". *Campesinado indígena y el desafío de la modernidad*. Quito, Centro Andino de Acción Popular, 1983, pp. 153-158.

Bibliografía

Albornoz, César. "Inicios y llegada de la Sociología al Ecuador. Notas para su historia". *Ecuador Debate*, N°116, 2022, pp. 163-199. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18852/1/REXTN-ED116-13-Albornoz.pdf>

Albornoz, Oswaldo. *Las luchas indígenas en el Ecuador*. Guayaquil, Editorial Claridad, 1976.

Altmann, Philipp. "Hacia una Sociología de la Sociología ecuatoriana". *Sociología y Política HOY*, N°7, 2022, pp. 29-53. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/hoy/article/view/4049>.

Ayala Mora, Enrique. *Historia, tiempo y conocimiento del pasado*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2015.

Becker, Marc. "Comunas and Indigenous Protest in Cayambe, Ecuador". *The Americas*, Vol. 55, N°4, 1999, pp. 531-559.

Becker, Marc. "Ecuador, indigenous and popular struggles". Ness, Immanuel

(ed.). *International Encyclopedia of Revolution and Protest*. Blackwell Publishing, 2009, pp. 1056-1057.

Becker, Marc. *Indians and leftists in the making of Ecuador's Modern Indigenous Movements*. Durham y Londres, Duke University Press, 2008.

Bernand, Carmen. *Los indígenas y la construcción del Estado-Nación. Argentina y México, 1810-1920: historia y antropología de un enfrentamiento*. Buenos Aires, Prometeo, 2016.

Burgos, Hugo. *Relaciones interétnicas en Riobamba: dominio y dependencia en una región indígena ecuatoriana*. Quito, Corporación Editora Nacional, 1997.

Bustos, Guillermo. *El culto a la nación. Escritura de la historia y rituales de la memoria en Ecuador, 1870-1950*. Quito, Fondo de Cultura Económica/Universidad Andina Simón Bolívar, 2017.

Carrión, María del Carmen. "Estigma y nacionalismo: imágenes del indígena en la pintura de Diógenes Paredes". Banco Central del Ecuador (ed.). Quito, BCE, 2003, pp. 36-40.

Coignet, Patricia. *Gestión de las políticas públicas desde las organizaciones internacionales hacia los pueblos indígenas*. Quito, IAEN, 2011.

Das, Veena y Poole, Deborah. "El Estado y sus márgenes, etnografías comparadas". *Cuadernos de Antropología Social*, N°27, 2008, pp. 19-52.

De la Torre, Patricia. *Patrones y conciertos: una hacienda serrana, 1905-1929*. Quito, Corporación Editora Nacional/Abya-Yala, 1989.

Deler, Jean Paul. *Ecuador del espacio al Estado nacional*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador/Instituto Francés de Estudios Andinos/Corporación Editora Nacional, 2007.

Enríquez, Francisco (comp.). *Leonidas Proaño, el obispo de los pobres*. Quito, El Conejo, 1989.

Fernández, Sonia. *La escuela que redime. Maestros, infancia escolarizada y pedagogía en Ecuador, 1925-1948*. Quito, UASB, Corporación Editora Nacional, 2018.

Freile, Juan. "Leyes indigenistas (compilación)". *Revista Sarance*, Vol. 19, Otavalo, IAO, 1994. <https://revistasarance.ioaotavalo.com.ec/index.php/revistasarance/issue/view/24>

Goetschel, Ana María. "Hegemonía y poder local (Quito: 1930-1950)". Núñez, Jorge (ed.). *Migraciones y vida urbana*. Quito, Editora Nacional, 1992, pp. 119-148.

Goetschel, Ana María. *Moral y orden. La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad en Ecuador*. Quito, Flacso Ecuador/Abya-Yala, 2019.

Gramsci, Antonio. *Cuadernos de la cárcel*. México, Ediciones Era/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999.

Grijalva, Ximena. Plástica y literatura. *Un diálogo en torno al indígena*. Quito, BCE, 2006.

Guerra Francois, Xavier. "Hacia una nueva historia política. Actores sociales y actores políticos". *Anuario del IEHS*, Vol. IV, 1989, pp. 243-264.

Guerrero, Andrés. "De sujetos indios a ciudadanos-étnicos: de la manifestación de 1961 al levantamiento indígena de 1990". *Democracia, etnicidad y violencia política en los países andinos*. Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, 1993, pp. 83-101. <http://books.openedition.org/ifea/2171>

Guerrero, Andrés. "El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquia y transescritura. Del tributo de Indios a la administración de poblaciones en el Ecuador del siglo XIX". Herrera, Gioconda (ed.). *Antología del pensamiento crítico ecuatoriano contemporáneo*. Buenos Aires, Clacso, 2018, pp. 343-358.

Guerrero, Andrés. *La semántica de la dominación: El concertaje de indios*. Quito, Ediciones Abya-Yala, 1994.

Guha, Ranahit. *Las voces de la Historia y otros estudios subalternos*. Barcelona, Editorial Crítica, 2002.

Honneth, Axel. *Crítica del agravio moral: patologías de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana, 2009.

Honneth, Axel. *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Crítica, 1997.

Honneth, Axel. *La sociedad del desprecio*. Madrid, Trotta, 2011.

Kingman Garcés, Eduardo. *La ciudad y los otros 1860-1940. Higienismo, ornato y policía*. Quito, Flacso, Sede Ecuador/Universidad Rovira i Virgili, 2006.

Maiguashca, Juan y North, Lisa. "Orígenes y significados del Velasquismo: lucha de clases y participación política en el Ecuador, 1920-1972". Quintero, Rafael (ed.). *La Cuestión Regional y el poder*. Quito, Corporación Editora Nacional, 1991, pp. 89-159.

Maiguashca, Juan. "Periodizando continuidades". *Procesos: Revista ecuatoriana de Historia*, N°42, 2015, pp. 149-152.

Malerba, Jurandir. "Nuevas perspectivas y problemas". De Rezende Martins, Estevão (dir.). *Teoría y metodología en la historia de América Latina*. París, Unesco/Editorial Trotta, 2006, pp. 63-99.

Martínez Novo, Carmen. "Discriminación y colonialidad en el Ecuador de Rafael Correa (2007-2017)". *Alteridades*, Vol. 28, N°55, 2018, pp. 49-60.

DOI: <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2018v28n55/martinez>

Martínez Novo, Carmen. *El desmantelamiento del multiculturalismo. Extractivismo y derechos indígenas en Ecuador*. Quito, Abya-Yala, 2023

Mignolo, Walter. *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. España, Akal ediciones, 2003.

Milk, Richard. *Movimiento obrero ecuatoriano: el desafío de la integración*. Quito, Centro de Estudios Sociales y Laborales (Cesla), 1997.

Miño, Wilson. *Historia del cooperativismo en el Ecuador*. Quito, Ministerio Coordinador de la Política Económica, 2013.

Miño, Wilson. *Una mirada histórica a la estadística en el Ecuador*. Quito, INEC, 2015.

Muratorio, Blanca (ed.). *Imágenes e imagineros: Representaciones de los indígenas ecuatorianos, siglos XIX y XX*. Quito, Flacso, Sede Ecuador, 1994.

O'Connor, Erin. *Género, indígenas y nación. Las contradicciones de construir el Ecuador, 1830-1925*. Quito, Abya-Yala, 2016.

Ortiz, Cecilia. *Indios, militares e imaginarios de nación en el Ecuador del siglo XX*. Quito, Flacso, Sede Ecuador/Abya-Yala, 2006.

Portocarrero, Gonzalo. *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia*. Buenos Aires, Clacso, 2013. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20130722095432/Gonzalo_Portocarrero.pdf

Postero, Nancy y Zamosc, Leon. "La batalla de la cuestión indígena en América Latina". Postero, Nancy y Zamosc, León (eds.). *La lucha por los derechos indígenas en América Latina*. Quito, Abaya-Yala, 2005, pp. 11-52.

Prieto, Mercedes, comp. *El programa indigenista andino, 1951-1973. Las mujeres en los ensambles estatales del desarrollo*. Quito, Flacso, Sede Ecuador/ Instituto de Estudios Peruanos, 2017.

Prieto, Mercedes. "Rosa Lema y la Misión cultural ecuatoriana indígena a Estados Unidos: turismo, artesanías y desarrollo". De la Torre, Carlos y Salgado, Mireya (eds.). *Galo Plaza y su época*. Quito, Flacso Ecuador/Fundación Galo Plaza Lasso, 2008, pp. 157-191.

Prieto, Mercedes. *Estado y colonialidad. Mujeres y familias quichuas de la sierra del Ecuador, 1925-1975*. Quito, Flacso, Sede Ecuador, 2015.

Prieto, Mercedes. *Liberalismo y temor: imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950*. Quito, Flacso, Sede Ecuador/Abya-Yala, 2004.

Revel, Jacques. "Microanálisis y construcción de lo social". Revel, Jacques. *Un momento historiográfico: trece ensayos de historia social*. Buenos Aires, Manantial, 2005 [1996], pp. 41-62.

Rivera Cusicanqui, Silvia. "La raíz: colonizadores y colonizados". Rivera Cusicanqui, Silvia y Barrios, Raúl. *Violencias encubiertas en Bolivia*, Vol. I. La Paz, Cipca-Aruwiyiri, 1993.

Rivera Cusicanqui, Silvia. *Oprimidos pero no vencidos: Luchas del campesinado aymara y quechua 1900-1980*. La Paz, Mirada Salvaje, 2010.

Rivera Cusicanqui, Silvia. *Sociología de la imagen. Miradas ch'ixi desde la historia andina*. Buenos Aires, Tinta Limón, 2015.

Rivera Cusicanqui, Silvia. *Violencias (re) encubiertas en Bolivia*. La Paz, Mirada Salvaje/Piedra Rota, 2010.

Rodas, Raquel. *Dolores Cacuango: pionera en la lucha por los derechos indígenas*. Quito, Crear editores, 2007.

Rosero, Fernando (comp.). *Estructuras agrarias y movimientos sociales en los Andes Ecuatorianos (1830-1930)*. Quito, IIE/PUCE/Conuep, 1990.

Terán, Rosemarie. "La cuestión de la regeneración de la raza en el discurso educativo del laicismo". *Revista Andina de Educación*, Vol. 1, N°1, 2018, pp. 35-38. DOI: <https://doi.org/10.32719/26312816.2018.1.15>

Tuaza, Alberto. *Anejos libres e indios sueltos. La Moya y sus alrededores*. Rio-

bamba, Universidad Nacional de Chimborazo, 2018.

Vargas, José María. *Jacinto Jijón y Caamaño. Su vida y su museo de arqueología y arte ecuatorianos*. Quito, Editorial Santo Domingo, 1971.

Wray, Natalia, Guerrero, Fernando y Ruiz, Lucía. "Catastro de las comunas legalmente constituidas en el Ecuador". *Población indígena y desarrollo amazónico*. Quito, Abya-Yala, 1987.

Recibido el 19 de julio de 2024

Aceptado el 30 de septiembre de 2024

Nueva versión: 2 de diciembre de 2024